Esta carta es para las familias con:

* Niños que están aprobados para recibir comidas gratuitas o a precio reducido a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP).
* Niños que asisten a una escuela beneficiaria de la Cláusula de Elegibilidad Comunitaria (CEP) o a una escuela de la Cláusula 2 (P2) que ofrece comidas gratuitas a todos los estudiantes.\*
* Niños nacidos después del 1 de agosto de 2014 en familias que recibieron beneficios de SNAP durante al menos un mes entre octubre de 2020 y junio de 2021.

*\*Comuníquese con la escuela de su hijo si tiene preguntas sobre la participación de la escuela en estos programas.*

Si usted no cumple con al menos uno de los requisitos mencionados anteriormente, su hijo no puede recibir los beneficios de P-EBT descritos a continuación.

****Estimado padre o tutor,

Los estudiantes matriculados (hasta los 21 años de edad) de familias que perdieron temporalmente el acceso a las comidas escolares gratuitas o de precio reducido para el año escolar 2020-2021 debido a la pandemia de COVID-19 podrían reunir los requisitos para recibir la Transferencia Electrónica de Beneficios durante la Pandemia (P-EBT). Los beneficios de P-EBT pueden usarse para comprar alimentos en cualquier tienda que acepte la tarjeta Lone Star.

La presentación de solicitudes para P-EBT se abrirá el **2 de junio de 2021**. **Visite** [**yourtexasbenefits.com/Learn/PEBT**](https://yourtexasbenefits.com/Learn/PEBT) **(en inglés) para presentar la solicitud**. *El enlace para la solicitud distingue entre mayúsculas y minúsculas*. **La fecha límite para presentar la solicitud es el 13 de agosto de 2021**.

¿Quién debe presentar la solicitud?

* Un padre o tutor **deberá presentar la solicitud** si el niño que reúne los requisitos:
	+ Está matriculado en K-12 y NO pertenece a una familia que recibió beneficios de SNAP durante al menos un mes entre agosto de 2020 y junio de 2021.
	+ Nació el 1 de agosto de 2014 o antes y pertenece a una familia que recibió beneficios de SNAP por primera vez durante el año escolar 2020-2021 en mayo o junio de 2021.
* Un padre o tutor **no tiene que presentar la solicitud** si el niño que reúne los requisitos:
	+ Nació el 1 de agosto de 2014 o antes y pertenece a una familia que recibió beneficios de SNAP durante al menos un mes entre agosto de 2020 y abril de 2021.
	+ Nació después del 1 de agosto de 2014 y pertenece a una familia que recibió beneficios de SNAP durante al menos un mes entre octubre de 2020 y junio de 2021.

Para más información sobre los requisitos, la presentación de la solicitud y cómo recibir sus beneficios de P-EBT, visite [hhs.texas.gov/es/pebt](http://hhs.texas.gov/es/pebt), o llame al Centro de llamadas de P-EBT al 833-442-1255, de lunes a viernes, de 8 a.m. a 6 p.m. hora del centro.

Atentamente,